



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

Expte. N° ~~40~~-5352-22.- **DECRETO N° 7333** -G-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2022

**VISTO:**

La reciente inauguración de la obra de ampliación de la Escuela N° 104 ubicada en Ojo de Agua, localidad de Palma Sola; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha ampliación del establecimiento educativo se concretó gracias a una tarea conjunta entre el Ministerio de Educación y la desinteresada contribución económica efectuada por la Profesora Elsa Gilda Pedicone de Ricotti y su fallecido esposo el Profesor Walter Ricotti;

Que, entre las obras ejecutadas en la Escuela N° 104 se cuentan tres (3) nuevas aulas completas con mobiliario, dos (2) núcleos sanitarios, un (1) salón de usos múltiples y una (1) cocina a leña con fogón y horno de barro, todo lo cual redundará en beneficio de la comunidad en su conjunto;

Que, es decisión del Gobierno de la Provincia de Jujuy otorgar Mención Especial a la Profesora Elsa Pedicone de Ricotti por su destacada trayectoria en la docencia jujeña, contribuyendo a la formación de generaciones de alumnos y por la contribución realizada en pos de toda la localidad de Palma Sola;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otórguese "Mención Especial" a la Profesora Elsa Gilda Pedicone de Ricotti, DNI N° 9.643.416, por su destacada trayectoria y desinteresada contribución económica para la ampliación de la Escuela Provincial N° 104, ubicada en Ojo de Agua localidad de Palma Sola.

**ARTÍCULO 2°.-** Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a demás efectos.

JORGE FERNANDO CONDORI  
A/C DE JEFEATURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.ER. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

COPIA FIEL